

SGST



Municipalidad Metropolitana
de Lima

"AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

SERPARI SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información

31 JUL 2018

REQUERIDO

Hora: _____ Firma: _____

SERPARI SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 269 -2018
31 JUL. 2018

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto, la solicitud señalada en el registro N° 06105-2018, formulada por el servidor Abel Juan Osorio Argomedo; y,

CONSIDERANDO:

Que, con el documento de visto, el señor Abel Juan Osorio Argomedo, Funcionario designado de la Entidad, solicita licencia sin goce de remuneraciones, por un periodo de treinta y siete (37) días, a partir del 01 de agosto al 06 de setiembre de 2018, con la finalidad de atender asuntos estrictamente personales;

Que, el artículo 109° del Reglamento del D. Leg. N° 276, aprobado por el D. S. 005-90-PCM, define la licencia como la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días, a los que tienen derecho los funcionarios y empleados de la Administración Pública;

Que, el uso de la Licencia se inicia a petición de la parte y está condicionado a la conformidad Institucional, consiguientemente, la solicitud cuenta con la aprobación por parte del Gerente de Proyectos como jefe inmediato, el mismo que debe formalizarse con la respectiva Resolución;

Que, la licencia sin goce de remuneraciones se otorga, entre otra razón, por motivos particulares de acuerdo al inciso b) del artículo 110° del D. S. 005-90-PCM y éste a su vez, de acuerdo al artículo 115°, se concede hasta por 90 días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el trabajador y a las necesidades del servicio;

De conformidad con el inciso b) del Artículo 110° y 115° del D. S. N° 005-90-PCM, reglamento del D. Leg. N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Con las visaciones del Gerente de Asesoría Jurídica, el Sub Gerente de Recursos Humanos y estando a la delegación concedida por Resolución de Secretaría General N° 404-2017;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER Licencia sin goce de remuneraciones al señor ABEL JUAN OSORIO ARGOMEDO, funcionario designado de la entidad, para ausentarse del centro de trabajo por motivos particulares, a partir del 01 de agosto al 06 de setiembre de 2018, por un periodo de 37 días, contados a partir de la fecha señalada.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución, considerando que la licencia concedida en el artículo precedente no es computable como tiempo de servicios en la Administración Pública, para ningún efecto.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución al interesado y a la Gerencia de Proyectos, para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SERVICIO DE PARQUES - LIMA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°

Para conocimiento y fines cumplo con
Transcribir:.....

Atentamente,

31 JUL 2018

Marta A. Uriarte Azabache
MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria

DENNIS ALBERTO MORALES CARDENAS
Gerente de Administración y Finanzas
SERPARI SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima